



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

ANEXO N° 1

SOLICITUD



SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU –CONSEJO
DEPARTAMENTAL DE LIMA

(Nombres y Apellidos),
con **DNI No**.....**Ingeniero (Especialidad)**..... , miembro del
Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, con Registro
de Colegiatura No.....; Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el
honor de dirigirme a usted
en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi
Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector
Municipal de Obra de:

Edificaciones

Habilitaciones Urbanas

En la Categoría..... , para el período correspondiente del 01 de mayo del 2023
al 30 de abril del 2024. Asimismo, acepto la Categoría asignada de no cumplir con
los requisitos de la Categoría a la cual postulo.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las presentes Bases.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos

Lima, de del 2023

FIRMA Y SELLO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA 1



Yo,, identificado con D.N.I.

No..... y Registro del Colegio de Ingenieros No, domiciliado para los

efectos de la presente en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la información indicada a continuación es veraz, asimismo de resultar seleccionado y acreditado como Inspector Municipal de Obras, para el periodo del 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024, AUTORIZO que sea publicada en el Registro de Inspectores Municipales de Obra del CIP-CDLima.

NÚMERO DE TELEFONO FIJO:.....

NÚMERO DE CELULAR:.....

E-MAIL DEL CIPLIMA:.....

E-MAIL PERSONAL:.....

Lima, de del 2023

FIRMA Y SELLO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

ANEXO N° 3



DECLARACION JURADA 2

Yo,..... , identificado con D.N.I.

No..... y Registro del Colegio de Ingenieros No, domiciliado para los efectos de la presente en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO.- Que, me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta julio del 2023.

SEGUNDO.- Que, gozo de buena salud física para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este Concurso.

TERCERO.- Que, no cuento con antecedentes penales, policiales ni judiciales

CUARTO.- Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo digital es veraz y auténtico, los cuales demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones

Habilitaciones Urbanas

En la Categoría, a la cual postulo; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

QUINTO.- Conocer el contenido de:

- ◆ El Estatuto del C.I.P.
- ◆ Código de Ética del C.I.P.
- ◆ D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, y su Modificatoria, aprobada según D.S. N° 001-2021-VIVIENDA.
- ◆ Normas técnicas y procedimentales referente a la actividad y responsabilidad de la función del Inspector Municipal de Obra que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.

SEXTO.- De resultar seleccionado

Acepto cumplir fielmente lo señalado en la **Carta- Compromiso** suscrita con el CIP-CDLima durante el periodo de acreditación, caso contrario acepto que se me retire la credencial correspondiente.

Lima, de del 2023

FIRMA Y SELLO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA 3



Yo,....., identificado con D.N.I.
N°..... y Registro del Colegio de Ingenieros N°.....,
domiciliado para los efectos de la presente en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Tribunal de Ética Departamental y Nacional, ni he sido sentenciado en el ejercicio de la profesión por la comisión de un delito doloso.

Lima, de del 2023

FIRMA Y SELLO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

ANEXO N° 05



DECLARACION JURADA 4

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

(Su Currículo Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los seis puntos mencionados líneas abajo, además deberá adjuntar los documentos que sustenten su experiencia profesional y formación académica, **de acuerdo a lo solicitado en los requisitos para la Categoría a la cual postula (Numeral 3.2 de las bases)**).

- I. **GENERALES DE LEY** (Nombres y Apellidos, Dirección,)
- II. **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Adjuntar copia de los documentos que demuestren que cuenta con la experiencia necesaria para inspeccionar las obras contempladas en la Categoría a la que postula, que se detalla en las páginas 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases).

Obra (Tipo: vivienda multifamiliar , industria, comercio...)	m ² de área construida o para habilitar	Residente o Supervisor de obra	Fecha de Inicio de la obra	Fecha de Término de la obra	N° de página

Nota: Agregar el número de filas necesario

- III. **FORMACION ACADEMICA** (cursos de actualización, especializaciones, talleres, etc., que guarden relación con la Categoría a la cual postula)

IV. AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COMO COLEGIADO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648



V. REFERENCIAS LABORALES Y/O CONTRACTUALES

VI. DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RELACIONADA A LOS PUNTOS II Y III (OBLIGATORIO)

Lima, de del 2023

FIRMA Y SELLO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

ANEXO N° 06



CARTA - COMPROMISO

SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

(Nombres y Apellidos)....., con D.N.I.

N°.....Ingeniero (Especialidad).....,

miembro del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima,

con Registro de Colegiatura N°.....; en caso de ser acreditado como

Inspector Municipal de Obras del CIP- CDLima, para el periodo del 01 de mayo del

2023 al 30 de abril del 2024, **ACEPTO Y ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:**

- 1) Estar habilitado durante todo el periodo de acreditación y no tener deudas con el CIP-CDLima por ningún concepto.
- 2) Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (**D.S. N° 002-2017-VIVIENDA**).
- 3) Presentar mensualmente al correo electrónico asuntosmunicipales@ciplima.org.pe, los informes técnicos y la copia de los cargos de entrega a los municipios de los Informes Técnicos por las visitas de inspección (Verificación Técnica) realizadas en cada una de las obras asignadas como Inspector Municipal de Obras o como Supervisor de Obra Privado, así como una Declaración Jurada que incluya el número actualizado de inspecciones y las visitas realizadas por obra y Municipalidad.
- 4) No ejercer competencia desleal contra los demás Inspectores Municipales de Obras del CIP-CDLima.
- 5) Ejercer como Supervisor de Obra Privado, únicamente para la obra que he sido contratado, a fin de realizar la supervisión de la totalidad de la obra. Por lo tanto, acepto abstenerme de inspeccionar otras obras mientras dure mi contrato de Supervisor de Obra Privado, el mismo que se deberá enviar al correo de la CAM dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción, bajo responsabilidad.

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

- 6) Realizar personalmente todas las Inspecciones a mi cargo, no pudiendo encargar dicha labor a otra persona, bajo responsabilidad e incluyendo evidencia fotográfica que permita verificar el avance representativo de la obra correspondiente a la especialidad, detallando las características de la inspección técnica de acuerdo al avance y verificando las medidas según plano aprobado en cada uno de mis informes.
- 7) No incurrir en ninguna de las infracciones comprendidas en el **Art. 19 del D.S. N° 002-2017- VIVIENDA**.
- 8) Asistir a las obras portando el Fotocheck de Inspector Municipal de Obra suministrado por el CIP-CDLima y los equipos de protección personal EPP propios, reglamentarios.
- 9) Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, para poder inspeccionar las obras asignadas.
- 10) De incumplir alguno de los puntos señalados reconozco y acepto que seré retirado de mis funciones como Inspector Municipal de Obras, sin previo aviso y que seré sometido a las acciones administrativas y legales conforme al numeral 6.4 del **Decreto Supremo N° 002-2017- VIVIENDA**, así como a las sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al Código de Ética del CIP.
- 11) De acuerdo a la norma **D.S. 002-2017- VIVIENDA** antes de realizar las inspecciones debe contar con el cargo del administrado de haber presentado a la Municipalidad el anexo H y el comprobante de pago, con arreglo a lo indicado a continuación:

D.S. 002-2017 Artículo 15 - Inicio de Obra

15.1 El administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Habilitación Urbana y/o de Edificación, a excepción de las obras preliminares, tiene que presentar hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de inicio de obra, el Anexo H debidamente suscrito y, en las modalidades de aprobación que correspondan, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) que incluya la Póliza de Responsabilidad Civil... Si el pago es efectuado en el colegio profesional respectivo, se presenta adjunto al Anexo H una copia del recibo de pago.



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Ley N° 24648

- 12) En los informes de verificación técnica (inspecciones municipales de obras) debe incluir el cronograma de visitas de inspección vigente con arreglo a lo indicado en el siguiente dispositivo:

D.S. 002-2017 -Verificación Técnica

Artículo 7.- Inspector Municipal de Obra

- c) Realizar la Verificación Técnica en las oportunidades señaladas en el Cronograma de Visitas de Inspección, en concordancia con lo prescrito en la LEY N° 30494.

Artículo 18.- Informe de Visita de Inspección

- h) El registro fotográfico con fecha y descripción técnica.

Artículo 19.- Infracciones

- a) No efectuar la visita de acuerdo al Cronograma de Visitas de Inspección.

- 13) Incluir una evidencia fotográfica con la resolución apropiada, donde se encuentre el inspector(a) mostrando el avance representativo de la verificación técnica

- 14) Tomar evidencia fotográfica de la sección del “plano aprobado” que utilizó para la verificación técnica.

DS 001-2021 VIVIENDA

Artículo 16.- Procedimiento de Verificación Técnica

16.5 El Inspector Municipal de Obra ... debe ... verificar que la obra se desarrolle de acuerdo a los planos y de darse el caso, informar las modificaciones al proyecto, así como, la ejecución de elementos no desarrollados en el proyecto aprobado”.

Lima, de del 2023

FIRMA Y SELLO

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre. Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habilitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.

